



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Superintendencia  
Nacional de Bienes  
Estatales



Bienes del Estado para el desarrollo del país

# MEMORIA INSTITUCIONAL

2017



LIMA, MARZO DE 2018

*Jarita*



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Superintendencia  
Nacional de Bienes  
Estatales



Bienes del Estado para el desarrollo del país

## MEMORIA INSTITUCIONAL 2017

### I. PRESENTACIÓN

Este documento tiene como finalidad presentar un resumen de las principales actividades ejecutadas por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN) durante el año 2017; así como, los logros obtenidos y las dificultades o limitaciones que se presentaron durante el periodo señalado.

Ha sido elaborado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre la base de la evaluación realizada a la ejecución del Plan Operativo Institucional 2017, el mismo que fuera elaborado con el fin de programar las actividades operativas e inversiones necesarias para ejecutar las Acciones Estratégicas definidas en el Plan Estratégico Institucional, para el periodo 2017.

Es importante destacar que la elaboración de la Memoria Institucional responde a la presentación de los Estados Financieros de la SBN, por lo que es fundamental que se distingan los resultados de manera transparente, correspondiente a todos los actos de incorporación, registro, administración disposición de los bienes estatales.

De igual forma, cabe indicar que los resultados que son presentados en esta Memoria, están alineados a lo establecido en el Plan Estratégico Institucional 2017 – 2019, aprobado mediante Resolución N°097-2016/SBN del 13 de diciembre de 2016 y modificado mediante Resolución N° 057-2017/SBN del 26 de julio de 2017; el mismo que contiene 5 objetivos, los cuales son: 1) Fortalecer el Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales (SINABIP) a favor de los usuarios; 2) Garantizar un apropiado marco jurídico del Sistema Nacional de Bienes Estatales (SNBE) en beneficio de la sociedad; 3) Mejorar la gestión integral de los bienes inmuebles del Estado en beneficio de la sociedad; 4) Mejorar la gestión institucional para brindar un buen servicio a la ciudadanía; y, 5) Promover las acciones de Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) en la SBN.

La SBN, durante el periodo en evaluación, ha persistido en la ejecución de una serie de acciones y esfuerzos orientados a la implementación y desarrollo del Sistema Nacional de Bienes Estatales (SNBE), que fuera creado en el marco de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.

Finalmente es preciso señalar que, durante el 2017, la SBN continuó fortaleciendo el proceso de seguimiento de las actividades administrativas y operativas de la entidad, sobre la base del Plan Estratégico Institucional 2017-2019 Modificado, así como, del respectivo Plan Operativo Institucional 2017, buscando la eficacia y eficiencia en el desarrollo de sus funciones ante las limitaciones presupuestales.



Santillán



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Superintendencia  
Nacional de Bienes  
Estatales



Bienes del Estado para el desarrollo del país

## II. RESEÑA HISTÓRICA

La Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN fue creada como un Organismo Público Descentralizado del entonces Ministerio de la Presidencia, con el nombre de Superintendencia de Bienes Nacionales, con la finalidad de llevar el registro, control y administración de los bienes muebles e inmuebles que comprenden el patrimonio fiscal, conforme se estableció en la Cuarta Disposición Final del Decreto Ley N° 25556, modificado por el Decreto Ley N° 25738.

A partir del 21 de febrero de 2007 la SBN fue adscrita al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en mérito de lo dispuesto por el Decreto Supremo N°004-2007-VIVIENDA.

En cumplimiento de la Vigésima Quinta Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29035, el Congreso de la República aprobó la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, mediante la cual se establecen las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del referido Sistema, en el marco del proceso de descentralización y modernización de la gestión del Estado; así como, el conjunto de organismos, garantías y normas que regulan, de manera integral y coherente los bienes estatales, en sus niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local; a fin de lograr una administración ordenada, simplificada y eficiente, teniendo como ente rector a la SBN.

Mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA del 15 de marzo de 2008, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29151, entrando en vigencia la misma, a partir de dicha fecha.

Con la creación del Sistema Nacional de Bienes Estatales (SNBE), la SBN asumió nuevos roles y funciones en la gestión de los bienes del Estado, como ente normativo, supervisor, decisorio, capacitador y conductor del Registro Único Obligatorio de los bienes estatales. Asimismo, mediante Decreto Supremo N°011-2008/VIVIENDA, se declaró en reorganización a la SBN.

Mediante Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA del 22 de diciembre de 2010, se aprobó el nuevo ROF de la SBN; lo cual desencadenó la necesidad de una reestructuración interna y la elaboración de nuevos instrumentos de gestión, tales como: Clasificador de Cargos, Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y Presupuesto Analítico de Personal (PAP).

Mediante Ley N° 30230, Ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país, publicada el 12 de julio del 2014, se otorga nuevas funciones y/o atribuciones a la SBN, por lo que en la Séptima Disposición Complementaria Transitoria, se dispone que la SBN efectuará la modificación de sus documentos de gestión. Conforme a lo antes expuesto, actualmente se encuentra en proceso la elaboración de un nuevo Reglamento de Organización y Funciones, sobre la base de las observaciones realizadas por la Secretaría de Gestión Pública de la PCM a la propuesta de ROF de la SBN.

Por otro lado, se debe tener en cuenta que en cumplimiento de la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización y conforme a las acciones programadas en los Planes Anuales de Transferencias del Sector Vivienda, la SBN ha cumplido con efectuar la transferencia de funciones y competencias a siete (7) Gobiernos Regionales: Amazonas, Arequipa, Callao, Lambayeque, San Martín, Tacna y



*Sanabria*



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Superintendencia  
Nacional de Bienes  
Estatales



Bienes del Estado para el desarrollo del país

Tumbes; proceso que continuará respecto de los demás Gobiernos Regionales conforme a la política del Gobierno Nacional, y en tanto se concluya con este proceso, la SBN seguirá ejerciendo las competencias y funciones no transferidas contempladas en el Artículo 62 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, materia de administración y adjudicación de terrenos de propiedad del Estado, así como aquellas referidas a la administración de los bienes de alcance nacional y de dominio público, conforme lo dispone la Ley N°29151 y su Reglamento.

### III. POLÍTICA Y MISIÓN

#### 1. POLÍTICA

Promover y priorizar la defensa e inmatriculación de terrenos estatales para su entrega a los proyectos de inversión pública e inversión privada, impulsando el desarrollo del país.

#### 2. MISIÓN

Normar, gestionar, defender y supervisar los bienes estatales en beneficio de las entidades públicas, privadas y ciudadanía, de manera transparente y con enfoque territorial.

### IV. ESTRUCTURA ORGÁNICA



Mediante el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA de fecha 22 de diciembre de 2010, se aprobó el nuevo ROF de la SBN, contándose a partir de esa fecha con la siguiente estructura orgánica:

#### 01. Órganos de Alta Dirección

- 01.1. Superintendente Nacional de Bienes Estatales
- 01.2. Secretaría General
  - 01.2.1. Unidad de Trámite Documentario
- 01.3. Órgano de Revisión de la Propiedad Estatal

#### 02. Órgano de Control

- 02.1. Órgano de Control Institucional

#### 03. Órgano de Defensa Jurídica

- 03.1. Procuraduría Pública

#### 04. Órgano de Asesoramiento

Sando



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Superintendencia Nacional de Bienes Estatales



Bienes del Estado para el desarrollo del país

04.1. Oficina de Asesoría Jurídica

04.2. Oficina de Planeamiento y Presupuesto

**05. Órgano de Apoyo**

05.1. Oficina de Administración y Finanzas

**06. Órganos de Línea**

06.1. Dirección de Normas y Registro

06.1.1. Subdirección de Normas y Capacitación

06.1.2. Subdirección de Registro y Catastro

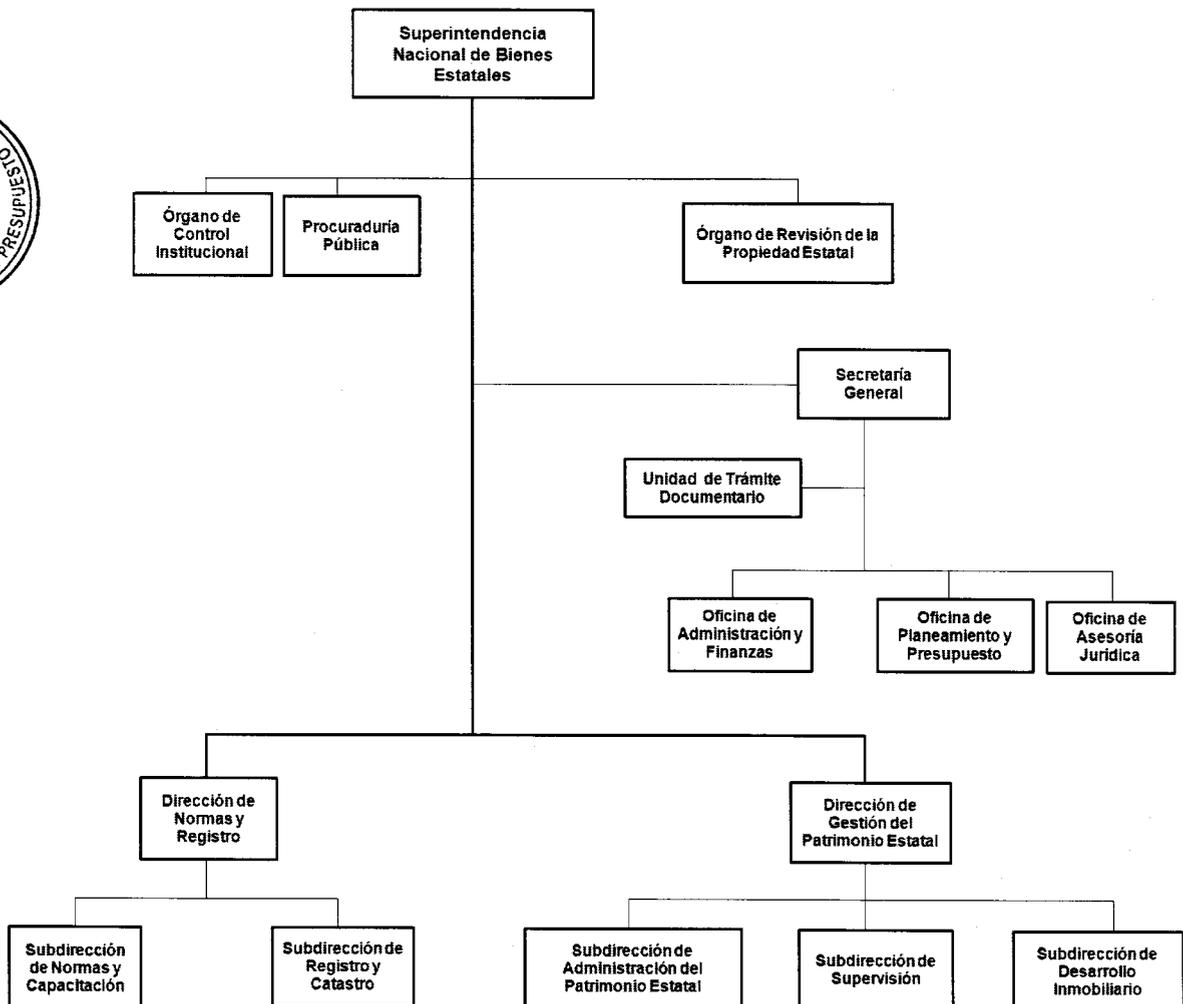
06.2. Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal

06.2.1. Subdirección de Administración del Patrimonio Estatal

06.2.2. Subdirección de Supervisión

06.2.3. Subdirección de Desarrollo Inmobiliario

**ORGANIGRAMA DE LA SBN**



Sauca



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Superintendencia  
Nacional de Bienes  
Estatales



Bienes del Estado para el desarrollo del país

## V. PRINCIPALES ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD

### ACTIVIDADES

#### 1. Conducción y Orientación Superior

Es una acción central de carácter permanente que comprende la coordinación, orientación y ejecución de políticas en materia de Registro, Administración, Saneamiento, Disposición y Control de los bienes del Estado, a fin de asegurar el logro de los objetivos del Estado en sus diferentes áreas de actuación.

#### 2. Gestión Administrativa

Acción central que consiste en coordinar, supervisar, ejecutar y apoyar las acciones necesarias para el desarrollo operativo de los programas a cargo de la Institución; mejorando la calidad del gasto del presupuesto público.

#### 3. Acciones de Control y Auditoría

También corresponde a una acción central de carácter permanente, vinculada a promover la correcta y transparente gestión de los recursos y bienes de la entidad; así como a la cautela de la legalidad y eficiencia de sus actos y operaciones (logro de resultados).

#### 4. Defensa Judicial del Estado

Acción central que comprende las actividades relacionadas con la defensa jurídica del Estado, especialmente con la cautela y recuperación de los bienes estatales.

#### 5. Gestión de la Propiedad Estatal

Comprende las siguientes acciones:

a. Planificar y ejecutar acciones vinculadas a la administración, adquisición y saneamiento de predios del Estado, a través de diferentes actos y/o procedimientos administrativos; siendo los principales, los siguientes:

- Usufructo
- Arrendamiento
- Servidumbre
- Cesión en Uso
- Afectación en Uso
- Asignación y reasignación de la administración
- Primera Inscripción de Dominio

b. Dirigir, coordinar y controlar las acciones relacionadas con las disposiciones de la propiedad inmobiliaria del Estado, a través de diversos actos y/o procedimientos administrativos; siendo los principales, los siguientes:

- Transferencia de Dominio a Gobiernos Regionales y/o Locales
- Transferencia de Dominio entre entidades públicas (Gobierno Nacional)
- Compraventa Directa de bienes inmuebles de dominio privado del Estado



*Sandoval*



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Superintendencia  
Nacional de Bienes  
Estatales



Bienes del Estado para el desarrollo del país

- Venta en Subasta Pública

c. Planificación y ejecución de acciones vinculadas a la Supervisión de bienes estatales administrados por la SBN y de actos realizados por otras entidades respecto de los mismos. Cabe señalar las siguientes:

- Supervisión de bienes inmuebles
- Supervisión de inventarios de bienes muebles
- Supervisión de actos realizados por los Gobiernos Regionales u otra entidad pública.
- Supervisión de zonas de playa y áreas adyacentes.

#### 6. Obligaciones Previsionales

Cumplir con el pago de pensiones de los cesantes y jubilados de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN).

#### 7. Legislación, Capacitación y Registro

Comprende las siguientes acciones:

a. Formular las normas legales y/o sus modificaciones, directivas u otras disposiciones sobre los actos de adquisición, administración, disposición, registro y supervisión de los bienes estatales.

b. Formular y ejecutar el Plan de Capacitación a los Gobiernos Regionales y entidades que conforman el Sistema Nacional de Bienes Estatales, en el marco de la transferencia de funciones y competencias a los Gobiernos Regionales, en materia de administración y adjudicación de terrenos de propiedad del Estado.

c. Registro y mantenimiento del Sistema Nacional de Información de Bienes del Estado (SINABIP), incorporando toda información administrativa, legal, geográfica y catastral referida a los bienes de propiedad estatal, ubicados tanto en el territorio nacional como en el extranjero.

- El registro de bienes en el SINABIP, tiene como objetivo la incorporación de todo tipo de información vinculada a la propiedad estatal, en una base de datos. Las fuentes de dicha información pueden ser, entre otras, la documentación que remiten las entidades públicas, la obtenida como producto de convenios de cooperación interinstitucional, las elaboradas y/u obtenidas por los profesionales de la SBN, como producto de sus labores cotidianas.

- Cabe precisar que los registros del SINABIP en los cuales el Estado es propietario, requiere una calificación previa de carácter legal, respecto de los documentos que sustentan o acreditan su titularidad, tales como: Escritura pública, copia literal o partida registral expedida por oficinas registrales, resoluciones administrativas y/u otros documentos públicos que signifiquen un justo título.

- Revisar y registrar los inventarios de bienes muebles remitidos por las entidades públicas, verificando la calidad de la información recibida y que se esté cumpliendo con la normatividad. En cuanto a la verificación in situ, se realiza posteriormente, sobre la base de un muestreo y en aplicación de un Plan elaborado por el área competente en la SBN.



*Lucas R*



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Superintendencia  
Nacional de Bienes  
Estatales



Bienes del Estado para el desarrollo del país

## VI. LOGROS OBTENIDOS Y DIFICULTADES PRESENTADAS

### 1. Logros Obtenidos

Sobre la base de las actividades desarrolladas por la SBN, a continuación se detallan los resultados más destacados:

#### En el ámbito inmobiliario

- Se incorporaron 11 243 registros correspondientes a inmuebles de propiedad del Estado en el Sistema Nacional de Información de Bienes del Estado (SINABIP), de los cuales 8 207 registros son de tipo estatal, 446 de tipo municipal, 2 369 de tipo provisional y 221 de tipo empresarial. Asimismo, cabe destacar que también se logró la actualización de 8 956 bienes inmuebles en el SINABIP.
- Se recuperaron 75 bienes inmuebles del Estado con un área total de 4 295 351,29 m<sup>2</sup>, en las regiones de Piura (34), Lima (27), Ancash (8), Moquegua (4), Arequipa (1) y Loreto (1).
- Se realizaron un total de 325 entregas de bienes inmuebles a través de actos de administración; tales como, afectación en uso, cesión en uso, asignación de la administración, reasignación de la administración, usufructo, arrendamiento y servidumbre. Asimismo, actos de disposición; tales como, transferencia, compraventa y subasta pública; para el desarrollo de diversos proyectos de inversión con fines de vivienda, infraestructura, etc., en beneficio de la población, así como para fines institucionales
- Se realizó la incorporación (inmatriculación) de 258 bienes inmuebles al dominio del Estado con un área de 3 172 853 676,5 m<sup>2</sup>, que incluye la incorporación de 63 de bienes inmuebles en zona de playa protegida.
- Se realizó la supervisión de 2 061 bienes inmuebles con un área total de 575 269 100,27 m<sup>2</sup> y 1 114 supervisiones de actos, contratos y procedimientos emitidos por la SBN; que incluye la supervisión de 256 bienes inmuebles en áreas de zona de playa protegida.



#### En el ámbito Mobiliario

- Se realizó la supervisión de 951 179 bienes muebles, 196 inventarios de bienes muebles y 559 actos y/o procedimientos de administración y disposición sobre bienes muebles del Estado.
- Se realizó el registro de inventarios de bienes muebles en el SINABIP de 991 entidades públicas.

*Scardón*



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Superintendencia  
Nacional de Bienes  
Estatales



Bienes del Estado para el desarrollo del país

### En el ámbito normativo

- Se aprobaron 06 normas propuestas y/o elaboradas por la SBN, que regulan el Sistema Nacional de Bienes Estatales (SNBE):
  - Resolución N° 24-2017/SBN: Modificación de la Directiva N° 004-2011-SBN, denominada "Procedimientos para la constitución del derecho de usufructo oneroso de predios de dominio privado estatal de libre disponibilidad y de la opinión técnica de la SBN para la constitución del derecho de usufructo a cargo de las entidades del Sistema".
  - Resolución N° 048-2017/SBN: Aprobación de la Directiva N° 001-2017/SBN, denominada "Registro de Información de Bienes Inmuebles Estatales en el Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales – SINABIP".
  - Resolución N° 073-2017/SBN: Modificación de la directiva N° 001-2017-SBN, denominada "Registro de información de bienes inmuebles estatales en el Sistema de información Nacional de Bienes Estatales - SINABIP".
  - Resolución N° 084-2017/SBN: Modificación de la Directiva N°001-2015/SBN, denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales".
  - Resolución N° 107-2017/SBN: Modificación de la Directiva N°003-2015/SBN, denominada "Procedimientos para la capacitación y certificación de profesionales y técnicos en la gestión de bienes estatales"
  - Resolución Suprema N° 010-2017-VIVIENDA, que crea el "Grupo de Trabajo Multisectorial para la Zona de Playa Protegida"

### Otros Resultados

#### Descentralización

- En el marco del proceso de descentralización y de la modernización de la gestión del Estado, a través de la Resolución Ministerial N° 080-2017-VIVIENDA, publicada con fecha 1 de marzo de 2017, se programó culminar el proceso de efectivización de transferencia de funciones específicas del Artículo 62 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, al Gobierno Regional del Piura. Para dicho fin, durante el año 2017, se avanzó con los visados de las actas de entrega y recepción y actas sustentatorias; así como también, con la preparación del acervo documentario que se estará transfiriendo al GORE de Piura.

Asimismo, en el transcurso del año 2017, el MVCS y la SBN en forma conjunta coordinaron y gestionaron la implementación de los Convenios de Delegación de Competencias con los Gobiernos Regionales de Moquegua y Piura. Dichos Convenios establecen como parte de sus compromisos que la SBN brinde Capacitación y Asistencia Técnica al Gobierno Regional, con el propósito de fortalecer sus capacidades de gestión para el ejercicio de las competencias que les serán delegadas. Como consecuencia de la evaluación realizada a las acciones de Capacitación y Asistencia Técnica por las áreas operativas de la SBN el GORE de Moquegua fue declarado "por potenciar" la delegación de competencias hasta superar las debilidades encontradas.



Sandra



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Superintendencia  
Nacional de Bienes  
Estatales



Bienes del Estado para el desarrollo del país

- Siendo un aspecto crítico e indispensable para una adecuada efectivización de la transferencia de competencias, el desarrollo y permanente actualización del Aplicativo Web “Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales – SINABIP”, sobre una plataforma segura, confiable e interconectada, de tal manera que permita ofrecer información sistematizada, completa, oportuna, y actualizada a las entidades que conforman el Sistema Nacional de Bienes Estatales (SNBE); durante el 2017 se implementó:

- El Módulo Personalizado SINABIP en los Gobiernos Regionales de Amazonas, Arequipa, Callao, Lambayeque, Piura, San Martín, Tacna y Tumbes, a través del portal Web Institucional de la SBN, para lo cual cada Gobierno Regional recibió un usuario y una clave con el objeto de tener acceso al módulo y poder consultar información de los bienes inmuebles que el Gobierno Regional ha registrado en el Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales.

- Dicho módulo sirve para ingresar al sistema JMAP WEB, herramienta que permite organizar datos cartográficos por capas, las cuales se pueden activar o desactivar según información que requiere el Gobierno Regional.

- Teniendo por objetivo lograr que el Plan Estratégico Institucional de la SBN guarde concordancia con los Planes estratégicos institucionales de los Gobiernos Regionales con funciones transferidas, en términos de objetivos y acciones estratégicas en materia de defensa e inmatriculación de terrenos del Estado, en reunión del Primer Taller “Políticas y planes nacionales y regionales en materia de administración y adjudicación de terrenos de propiedad del Estado”, desarrollado por la SBN el 11 de noviembre de 2017, se estipuló que se iniciará un trabajo concertado y articulado para el alineamiento de políticas institucionales entre la SBN y los GORES con funciones transferidas.

- Es importante indicar que, mediante Resolución N° 0014-2017/SBN del 01 de febrero de 2017, se aprobó el “Plan de Capacitación 2017 para el Personal de las entidades públicas integrantes del Sistema Nacional de Bienes Estatales”.

En aplicación del citado Plan, se efectuaron con gran éxito eventos macro regionales, donde se desarrollaron eventos sobre “Gestión Mobiliaria del Estado” y “Gestión de la Propiedad Estatal”.

Desarrollándose durante los siguientes meses y en las siguientes sedes:

- 1) **Febrero:** Evento en Moquegua, donde asistieron funcionarios y servidores del Gobierno Regional de Moquegua.
- 2) **Marzo:** Evento en Piura, donde asistieron funcionarios y servidores de los Gobiernos Regionales de Piura, Amazonas y Cajamarca.
- 3) **Abril:** Evento en Callao, donde asistieron funcionarios y servidores de los Gobiernos Regionales de Callao, Amazonas, Cajamarca y Ayacucho.



*Seudi*



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Superintendencia  
Nacional de Bienes  
Estatales



Bienes del Estado para el desarrollo del país

- 4) **Julio:** Evento en Tumbes, donde asistieron funcionarios y servidores de los Gobiernos Regionales de Tumbes y Cajamarca.
- 5) **Agosto:** Evento en Lambayeque, donde asistieron funcionarios y servidores de los Gobiernos Regionales de Lambayeque, Amazonas, Cajamarca y Piura.
- 6) **Setiembre:** Evento en La Libertad, donde asistieron funcionarios y servidores de los Gobiernos Regionales de La libertad, Tumbes y Cajamarca.
- 7) **Octubre:** Evento en Amazonas; donde asistieron funcionarios y servidores de los Gobiernos Regionales de Amazonas, Tumbes y San Martín.
- 8) **Noviembre:** Evento en Lima; donde asistieron funcionarios y servidores de los Gobiernos Regionales de Lima, Lambayeque, Madre de Dios, Callao y Ayacucho.
- 9) **Diciembre:** Evento en Lima; donde asistieron funcionarios y servidores de los Gobiernos Regionales de Lima, Arequipa, Callao, La Libertad, Piura y Lambayeque.

Se continuó capacitando a personal de los 7 Gobiernos Regionales con funciones transferidas: Tacna, Arequipa, Lambayeque, Tumbes, San Martín, Amazonas y Callao; y; también, a los 2 Gobiernos Regionales con Convenios de Delegación de Competencias suscritos: Piura y Moquegua; así como, también a los otros 17 Gobiernos Regionales.

En dichos eventos, se capacitó a un total de 1 391 funcionarios y servidores pertenecientes a los Gobiernos Regionales. Adicionalmente, se efectuaron otras capacitaciones en la Sede Lima y otras entidades públicas del Sistema Nacional de Bienes Estatales (SNBE), donde se capacitó a 838 servidores y funcionarios públicos; con lo cual, totalizan 2 229 personas capacitadas.

Como se puede apreciar, los resultados fueron positivos, por lo que resultó un éxito convocar en determinadas sedes a grupos de gobiernos regionales que están localizados relativamente cerca.



## 2. Dificultades Presentadas

- El no haberse aprobado el nuevo ROF, impide que la estructura orgánica de la SBN refleje actuales funciones y competencias atribuidas por Ley.
- Limitación para la implementación y ejercicio de las funciones transferidas a los Gobiernos Regionales (Artículo 62° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales) en materia de Administración y Adjudicación de Terrenos de Propiedad del Estado en los Gobiernos Regionales, debido a la alta rotación de personal, desconocimiento de la normatividad de los bienes del Estado, falta de equipos y presupuesto. Este proceso se viene realizando por etapas de manera progresiva y ordenada, razón por la cual, a la fecha, se encuentra pendiente de efectivizar en 19 Gobiernos Regionales.



Sánchez



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Superintendencia  
Nacional de Bienes  
Estatales



Bienes del Estado para el desarrollo del país

- Ciudades con crecimiento desordenado, lo que sigue repercutiendo en el uso inadecuado de las propiedades estatales, producto de invasiones y/u ocupaciones informales.
- Problema en la custodia efectiva de los predios que han sido supervisados por la Subdirección de Supervisión y recuperados por la Procuraduría Pública de la SBN. Los predios vuelven a ser invadidos, pese a que la SBN contrata un servicio de vigilancia.
- Al no contar con sedes desconcentradas, entidades externas prestan apoyo a la SBN brindando el domicilio procesal donde se ha iniciado el proceso judicial; sin embargo, en algunos casos se hace necesario que personal de la Procuraduría Pública se traslade a dichas zonas para el recojo de notificaciones y entrega de escritos. Estas situaciones entorpecen la defensa jurídica del Estado, al tomar conocimiento de las resoluciones notificadas de forma extemporánea respecto de la entrega real de las mismas, recortando los plazos procesales, o en algunos casos, haciendo que dichos plazos venzan desfavorablemente.
- La aprobación de las normas del Sistema Nacional de Bienes Estatales que tienen un rango de mayor jerarquía (Ley, Decreto Supremo o Resolución Suprema) no depende de la SBN, lo cual demora e incluso impide su aprobación, toda vez que requieren de la opinión favorable de las distintas entidades involucradas y pasa por distintas instancias de manera previa, Pese a las gestiones que efectúa la SBN, no siempre se logra la aprobación de la norma.



## VII. Análisis de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos

### MARCO PRESUPUESTAL

Respecto al PIA versus PIM 2017:

- El Presupuesto Institucional de Apertura – PIA ascendió a S/ 33 468 458 Soles.
- El presupuesto de apertura en la Genérica del Gasto 2.3 Bienes y Servicios ascendió a S/ 24 370 819 Soles.
- Se incorporaron Saldos de Balance por un monto de S/ 19 671 321 Soles, para financiar la adquisición de bienes y servicios, activos no financieros, sentencias judiciales y gastos de personal (uniforme personal administrativo y retribuciones en bienes).
- También se recibieron Transferencias de Partidas del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF): en la Genérica del Gasto 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales, para el reajuste de pensiones por el monto de S/ 1 548 Soles.
- Por otro lado, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 396-2017-EF se efectuó una Transferencia de Partidas a favor de la Reserva de Contingencia del MEF, por un monto de S/ 1 253 218 Soles.
- El Presupuesto Institucional Modificado – PIM ascendió a S/ 51 888 109 Soles.

*Secretaría*



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Superintendencia Nacional de Bienes Estatales



Bienes del Estado para el desarrollo del país

Cuadro 1. Marco Presupuestal de Egresos

GENÉRICA DEL GASTO	PIA 2017 (S/)	PIM 2017 (S/)
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	7 853 798	6 654 040
2.2 Pensiones y Prestaciones Sociales	50 841	35 896
2.3 Bienes y Servicios	24 370 819	36 303 604
2.5 Otros Gastos	318 000	796 869
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	875 000	8 097 700
<b>TOTAL</b>	<b>33 468 458</b>	<b>51 888 109</b>

**INGRESOS PRESUPUESTALES**

En el Cuadro N° 2 se muestra un comparativo del PIA, PIM y ejecución de ingresos, de lo cual se puede poner en relieve lo siguiente:

- La captación ejecutada respecto del PIM, sin considerar saldos de balance, constituye el 155,79% respecto de lo presupuestado. Esta mayor captación se atribuye principalmente a:
  - La recaudación por alquileres y servidumbres (superior a lo programado).
  - La Captación de ingresos derivados por la venta de inmuebles y otros (penalidades, recuperación de gastos operativos, etc.).



Cuadro 2: Ingresos PIA/PIM vs. Ejecución

GENERICAS DEL INGRESO	Presupuestado		Recaudado
	PIA 2017	PIM 2017	2017
Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos	2 709 197	2 709 197	3 669 131,96
Otros Ingresos	10 140 833	10 140 833	10 336 905,24
Venta de Activos No Financieros	5 252 428	5 252 428	14 195 503,11
Subtotal	18 102 458	18 102 458	28 201 540,31
Saldos de Balance R.D.R.		19 671 321	23 521 638,76
<b>TOTAL</b>	<b>18 102,458</b>	<b>37 773 779</b>	<b>51 723 179,07</b>



**EGRESOS PRESUPUESTALES POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

El comportamiento de la ejecución presupuestal por fuente de financiamiento durante el 2017 fue el siguiente:

- En el ámbito presupuestal, se ha ejecutado, por toda fuente, un monto total ascendente a S/ 41 290 475,94 Soles, lo que constituye un 79,58% del marco PIM aprobado.
- En la fuente de Recursos Ordinarios, se ha ejecutado S/ 13 826 753,25 Soles, lo que representa un 97,96 % del marco anual PIM aprobado.
- En la fuente de Recursos Directamente Recaudados, se ha ejecutado S/ 27 463 722,69 Soles, lo que constituye un 72,71% respecto del marco anual PIM aprobado.

Cuadro 3: Egresos Presupuestales por Fuente

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIA 2017	PIM 2017	Ejecutado 2017
Recursos Ordinarios	15 366 000	14 114 330	13 826 753,25
Recursos Directamente Recaudados	18 102 458	37 773 779	27 463 722,69
<b>TOTAL</b>	<b>33 468 458</b>	<b>39 065,032</b>	<b>41 290 475,94</b>





PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Superintendencia Nacional de Bienes Estatales



Bienes del Estado para el desarrollo del país

### EGRESOS PRESUPUESTALES POR GENÉRICA DE GASTO

Respecto de la composición del gasto ejecutado durante el 2017:

- El gasto de bienes y servicios, ascendente a S/ 31 691 071,81 Soles, constituye el 76,75% de los gastos totales de la entidad, siendo en segundo término el gasto de personal (S/ 6 490 981,52 Soles) que constituye el 15,72%. El gasto en el rubro adquisición de activos no financieros, fue de S/ 2 276 181,15 Soles (5,51% del gasto total); el gasto en la partida otros gastos fue de S/ 796 346,10 Soles (1,93% del gasto total) y el gasto en pensiones ascendió a S/ 35 895,36 (0,09% del gasto total).

**Cuadro 4: Egresos Presupuestales por Genérica de Gasto**

GENERICA DEL GASTO	PIA 2017 (S/)	PIM 2017 (S/)	Ejecutado 2017 (S/)
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	7 853 798	6 654 040	6 490 981,52
2.2. Pensiones y Prestaciones Sociales	50 841	35 896	35 895,36
2.3 Bienes y Servicios	24 370 819	36 303 604	31 691 071,81
2.5 Otros Gastos	318 000	796 869	796 346,10
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	875 000	8 097 700	2 276 181,15
<b>TOTAL</b>	<b>33 468 458</b>	<b>51 888 109</b>	<b>41 290 475,94</b>

Respecto a la ejecución del presupuesto institucional modificado a nivel genérica del gasto, se observa lo siguiente:

- A nivel de la genérica del gasto 2.1 – gastos de personal – la ejecución alcanza un 97,55% con relación a su PIM.
- En la genérica del gasto 2.3 – bienes y servicios – el nivel de ejecución respecto de lo presupuestado es el 87,29%.
- La ejecución del gasto en la genérica 2.6 – adquisición de activos no financieros alcanza el 28,11%.
- El nivel de ejecución respecto de lo presupuestado en la genérica 2.5 – otros gastos – ha estado en el orden del 99,93% y la ejecución en la genérica del gasto 2.2 – pensiones asciende al 100,00%.

